

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.730/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que la alumna del Programa de Movilidad Estudiantil Laida RAMADA BARBIER de la carrera Licenciatura en Enfermería, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica" en las instalaciones del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 18:00 hs, a partir del 03 de abril y hasta el 30 de junio de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", estará a cargo de la docente Lic. Muriel OJEDA;

QUE obra Nota N° 44/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna Laida RAMADA BARBIER se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 058/17 se autorizó con carácter de excepción la inscripción de la Srta. Laida RAMADA BARBIER, como alumna sistemática en la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - Ciclo de Transferencia de Créditos en el Sistema de Gestión de alumnos SIU-GUARANI;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE el trámite administrativo requiere que la presente se autorice a partir del 10 de abril de 2017;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Enfermería, Laida RAMADA BARBIER (Pasaporte N° PAD068949), nacida el 29 de agosto de 1995, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica" en las instalaciones del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 18:00 hs, a partir del 10 de abril y hasta el 30 de junio de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Muriel OJEDA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
49




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG
N°

165